

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En, a

REUNIDOS

De una parte, D., interviene en nombre propio, con NIF, con domicilio a efectos del presente contrato en la calle nº de, actuando en calidad de VENDEDOR.

De otra parte, D., interviene en nombre propio, con NIF, con domicilio a efectos del presente contrato en la calle nº de, actuando en calidad de COMPRADOR.

Vehículo:

Marca

Modelo.....

Matrícula

Nº de Bastidor

Kilómetros

Reunidos vendedor y comprador en la fecha del encabezamiento, manifiestan haber acordado formalizar en este documento **CONTRATO DE COMPRAVENTA del vehículo automóvil** que se especifica, en las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El vendedor vende al comprador el vehículo de su propiedad anteriormente especificado por la cantidad deeuros, sin incluir los impuestos correspondientes, que serán a cargo del comprador. La forma de pago será

SEGUNDA.- El vendedor declara que no pesa sobre el vehículo ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, comprometiéndose en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

TERCERA.- El vendedor se compromete a facilitar la documentación relativa al vehículo, así como a firmar cuantos documentos aparte de éste sean necesarios para que el vehículo quede correctamente inscrito a nombre del comprador en los correspondientes organismos públicos, siendo todos los gastos a cargo del comprador.

CUARTA.- Una vez realizada la correspondiente transferencia en Tráfico, el vendedor entregará materialmente al comprador la posesión del vehículo, haciéndose el comprador cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por la propiedad del vehículo, y su tenencia y uso a partir de dicho momento de la entrega.

QUINTA.- El vehículo dispone de seguro en vigor hasta fecha de, y se encuentra al corriente respecto a las obligaciones derivadas de la ITV (Inspección Técnica de Vehículos).

SEXTA.- El comprador declara conocer el estado actual del vehículo, por lo que exime al vendedor de toda responsabilidad por los vicios o defectos ocultos que surjan con posterioridad a la entrega (en su caso)

SEPTIMA.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de

OCTAVA.-

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

Firma del vendedor

Firma del comprador